

# Acuerdo de Autoridad Contable HRASSA

Este es un acuerdo entre "El Armador" y Honduras Radio Accounting Services S. A. ("HRASSA") una corporación hondureña. Este acuerdo explica la base sobre la cual se llevarán a cabo las transacciones de los Servicios de la Autoridad Contable entre usted y HRASSA y las responsabilidades mutuas entre sí.

El término "armador" se referirá a su empresa. Al celebrar este acuerdo, además de las transacciones realizadas por usted en su nombre, también acepta estar sujeto a los términos de este acuerdo para las transacciones realizadas en su nombre por cualquier persona que actúe como su agente, representante legal, Gerente u otro. También acepta estar sujeto a los términos de este acuerdo para las transacciones realizadas por cualquier persona que use la cuenta de buque que ha establecido con HRASSA, ya sea que las transacciones hayan sido o no en su nombre.

Para completar el proceso de registro, debe leer este acuerdo completo y aceptar estar sujeto a todos los términos y condiciones

Usted reconoce que HRASSA es una Autoridad Contable (AA) vinculada por un acuerdo entre HRASSA, el Gobierno del Abanderamiento, la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), INMARSAT y la estación costera mundial (Partes Interesadas) basado en las recomendaciones D.90 y el Código de Prácticas Comerciales de INMARSAT para la gestión en los servicios móviles marítimos (contabilidad, tarificación y reembolsos) la factura de llamadas originada en el buque, cuyos datos se introdujeron en el anexo de este acuerdo. Usted acepta que HRASSA puede modificar este acuerdo para cumplir con la ley aplicable y los términos, recomendaciones y condiciones establecidos por las partes mencionadas en este párrafo.

## 1. TARIFAS

En consideración por los servicios y productos ("servicio") adquiridos por usted y proporcionados por HRASSA, usted acepta pagar a HRASSA en el momento en que se proporciona el servicio. El importe por pagar se establece en el Anexo "Tarifas y Depósito". El pago puede ser realizado por usted de la manera que encuentre más conveniente, y no es reembolsable.

## 2. DEPÓSITOS

El Armador depositará el importe establecido en el Anexo "Tarifas Depósito", para garantizar el pago de los consumos de telecomunicaciones y los cargos y tasas de HRASSA. Tras la terminación de este acuerdo, el fondo será solicitado por escrito por el Armador en papel membretado de la compañía. El reembolso se realizará un año después de recibir una solicitud, el monto a reembolsar será neto de cualquier cargo pendiente de honorarios debido.

## 3. CARGOS

El armador pagará a HRASSA a partir de la presentación de la factura y, posteriormente, en un plazo de 30 días, los gastos de telecomunicaciones de las estaciones móviles, así como cualquier impuesto, tasa o imposición de multas y sanciones en que incurrió el buque contratado. Usted acepta que todas las facturas de HRASSA para usted pueden ser publicadas en nuestro sitio web, enviadas a usted por correo electrónico y / o por correo postal. Si estos cargos no se han liquidado en 60 días, se cobrará un recargo a la tasa mensual del dos por ciento mensual.

## 4. PLAZO DEL CONTRATO; MODIFICACIONES

27/2/2023

Revisado por RP 2023/02/07

El término de este acuerdo continuará en pleno vigor y efecto mientras tenga algún buque que utilice nuestro Código de Identificación de la Autoridad Contable (AAIC) en el sistema internacional de estaciones costeras satelitales y no satelitales. Usted acepta que no transferirá ningún derecho de servicio a otro AA durante los primeros sesenta (60) días a partir de la fecha de registro inicial.

Usted acepta que HRASSA puede modificar este acuerdo de vez en cuando. HRASSA también puede interrumpir los servicios que proporciona en virtud de este acuerdo. Usted acepta estar sujeto a cualquier cambio que HRASSA pueda hacer razonablemente a este acuerdo. HRASSA publicará cualquier cambio a este acuerdo en su sitio web treinta (30) días antes de que dichos cambios entren en vigor. Usted acepta revisar periódicamente el sitio web de HRASSA para determinar si se producen cambios a este acuerdo, y si hay aviso de dichos cambios, acepta revisar el acuerdo modificado con el propósito de determinar su consentimiento. Si no está de acuerdo con el nuevo acuerdo modificado, puede cancelar su acuerdo con HRASSA, siempre que notifique a HRASSA por escrito a más tardar treinta (30) días después de que el acuerdo modificado entre en vigencia.

Si decide cancelar su acuerdo con HRASSA, no recibirá un reembolso por los honorarios que haya pagado a HRASSA.

#### 5. INFORMACIÓN ACTUALIZADA; USO DE LA INFORMACIÓN

Usted acepta notificar a HRASSA dentro de los 5 días hábiles cuando cambie cualquier información que proporcionó como parte del proceso de solicitud y / o registro. Es su responsabilidad mantener esta información en un estado actual y preciso. El hecho de que usted, por cualquier motivo, no proporcione a HRASSA información precisa y fiable de forma inicial y continua, se considerará un incumplimiento material de este acuerdo. El hecho de que usted, por cualquier motivo, no responda dentro de los cinco (5) días hábiles a cualquier consulta realizada por HRASSA para determinar la validez de la información proporcionada por usted, también se considerará un incumplimiento material de este acuerdo.

Usted acepta que, para cada nombre de buque registrado por usted, la siguiente información se pondrá a disposición del público en el directorio web de HRASSA:

El nombre del buque

Nombre de su empresa

Registro de banderas

Distintivo de llamada

Número de identificación del barco

La fecha original de registro del contrato y la fecha de vencimiento

#### 6. DISPUTA

El armador y HRASSA se esforzarán por resolver amistosamente cualquier disputa que surja de o con respecto al contrato. Si no se llega a una solución, la controversia se someterá a los tribunales de la República de Honduras.

#### 7. SUSPENSIONES DE SERVICIOS; INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO

Usted acepta que, además de otros eventos establecidos en este acuerdo, su capacidad para utilizar cualquiera de los servicios proporcionados por HRASSA está sujeta a cancelación o suspensión en caso de que haya un incumplimiento no resuelto de este acuerdo y / o la suspensión o cancelación sea requerida por cualquier política ahora vigente o adoptada posteriormente por las Partes Interesadas.

Usted acepta que su incumplimiento completo de los términos y condiciones de este acuerdo y cualquier regla o política de HRASSA puede ser considerado por HRASSA como un incumplimiento material de este acuerdo y que HRASSA puede proporcionarle un aviso de dicho incumplimiento por escrito o electrónicamente (es decir, correo electrónico). En el caso de que no proporcione a HRASSA pruebas materiales de que no ha incumplido

27/2/2023

Revisado por RP 2023/02/07

sus obligaciones con HRASSA en un plazo de diez (10) días hábiles, HRASSA podrá rescindir su relación con usted y tomar cualquier medida correctiva disponible para HRASSA en virtud de las leyes aplicables.

Dicha acción correctiva puede implementarse sin previo aviso y puede incluir, entre otras, la cancelación del contrato de cualquiera de sus embarcaciones y la interrupción de cualquier servicio proporcionado por HRASSA. No se reembolsarán las tarifas si se cancela su acuerdo o se interrumpen los servicios debido a un incumplimiento. El hecho de que HRASSA no actúe o le notifique cualquier evento, que pueda constituir una violación, no lo eximirá ni lo excusará del hecho de que ha cometido un incumplimiento.

## 8 LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Usted acepta que la responsabilidad total de HRASSA hacia usted en virtud de este acuerdo, y su único recurso, en relación con cualquier servicio proporcionado por HRASSA en virtud de este acuerdo, y por cualquier incumplimiento de este acuerdo por parte de HRASSA, se limitará a los honorarios que pagó a HRASSA por el servicio particular en disputa.

HRASSA Y SUS CONTRATISTAS NO SERÁN RESPONSABLES DE NINGÚN DAÑO DIRECTO, INDIRECTO, INCIDENTAL, ESPECIAL O CONSECUENTE QUE RESULTE DEL USO O LA INCAPACIDAD DE USAR CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS DE HRASSA O POR EL COSTO DE OBTENER SERVICIOS SUSTITUTOS. DEBIDO A QUE CIERTOS ESTADOS NO PERMITEN LA LIMITACIÓN DE LA ELIMINACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD POR CIERTOS TIPOS DE DAÑOS, LA RESPONSABILIDAD DE HRASSA SE LIMITARÁ A LA CANTIDAD MÁS PEQUEÑA PERMITIDA POR LA LEY.

HRASSA SE EXIME DE CUALQUIER PÉRDIDA O RESPONSABILIDAD RESULTANTE DE:

- i. Retrasos en el acceso o interrupciones del servicio de la estación costera mundial.
- ii. No entrega de datos o entrega errónea entre usted y HRASSA
- iii. Eventos fuera de nuestro control (es decir, actos de Dios)
- iv. El uso no autorizado de la información de su cuenta con HRASSA o cualquiera de los servicios proporcionados a usted por HRASSA.
- v. Errores, omisiones o inexactitudes
- vi. Eliminación, falta de almacenamiento o falta de procesamiento o actuación sobre mensajes de correo o correo electrónico
- vii. Tratamiento de información actualizada a su registro registral
- viii. Desarrollo o interrupción de sus servicios de AA
- ix. Errores con respecto a la tramitación de su solicitud
- x. Cualquier acto u omisión causado por usted o su agente (ya sea autorizado por usted o no)
- xi. La imposición de barreras por falta de pago.

## 9]. INDEMNIZACIÓN

Usted acepta liberar, defender, indemnizar y eximir de responsabilidad a HRASSA y sus contratistas, agentes, empleados de oficina, directores, accionistas y afiliados de y contra cualquier pérdida, daño o costo, incluidos los honorarios razonables de abogados, que resulten de cualquier reclamación, acción, demanda o demanda que surja de o esté relacionada con usted (incluidos sus agentes, afiliados o cualquier persona que use su cuenta con HRASSA, ya sea en su nombre o no, y si con su permiso) o no uso de los servicios proporcionados por HRASSA. En caso de que HRASSA sea notificada de una demanda pendiente, o reciba notificación de la presentación de una demanda legal, HRASSA puede solicitar una confirmación por escrito de usted con respecto a su obligación de indemnizar a HRASSA. El hecho de no proporcionar dicha confirmación puede considerarse un incumplimiento de este acuerdo.

## 10. DECLARACIONES Y GARANTÍAS

Usted garantiza que toda la información proporcionada por usted como parte del proceso de registro del contrato es completa y precisa. También garantiza que cada registro que realice se realiza de buena fe y que no tiene conocimiento de su infracción o conflicto con los derechos legales de un tercero.

Usted acepta que HRASSA no hace representaciones o garantías de ningún tipo en relación con este acuerdo y específicamente no le garantiza contra la posibilidad de objeción o impugnación del registro o uso por parte de cualquier embarcación que registre con HRASSA.

## 11. EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS.

RENUNCIAMOS EXPRESAMENTE A TODAS LAS GARANTÍAS DE CUALQUIER TIPO, YA SEAN EXPRESAS O IMPLÍCITAS, INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIALIZACIÓN, IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR Y NO INFRACCIÓN. NO GARANTIZAMOS QUE NUESTRO(S) SERVICIO(S) CUMPLIRÁN CON SUS REQUISITOS, O QUE EL (LOS) SERVICIO(S) SERÁN ININTERRUMPIDOS, OPORTUNOS, SEGUROS O LIBRES DE ERRORES O QUE LOS DEFECTOS SERÁN CORREGIDOS. NO GARANTIZAMOS, NI HACEMOS NINGUNA REPRESENTACIÓN CON RESPECTO AL USO O LOS RESULTADOS DE NINGUNO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDAMOS, EN TÉRMINOS DE SU CORRECCIÓN, PRECISIÓN, CONFIABILIDAD O DE OTRO TIPO.

## 12. DIVISIBILIDAD; TOTALIDAD

Usted acepta que los términos de este acuerdo son divisibles. Si se determina que alguna parte de este acuerdo es inaplicable o inválida, esa parte del acuerdo se interpretará de acuerdo con la ley aplicable lo más cerca posible, de acuerdo con la intención original de ambas partes del acuerdo. Los términos y condiciones restantes del acuerdo permanecerán en pleno vigor y efecto. Usted acepta que este acuerdo, incluidas las políticas a las que se refiere, constituye el acuerdo completo y único entre usted y HRASSA con respecto a los servicios contemplados en este documento.

## 13. AVISOS

Usted acepta que todos los avisos (excepto los avisos relacionados con el incumplimiento de este acuerdo) de HRASSA a usted pueden publicarse en nuestro sitio web y se considerarán entregados dentro de los treinta (30) días posteriores a su publicación. Las notificaciones relacionadas con el incumplimiento se enviarán a la dirección de correo electrónico que tiene registrada en HRASSA o se enviarán por correo postal de primera clase a la dirección postal que tiene registrada en HRASSA. En ambos casos, la entrega se considerará realizada diez (10) días después de la fecha de envío. Las notificaciones de usted a HRASSA se realizarán por correo electrónico, enviado a la dirección que proporcionamos en nuestro sitio web, o por correo de primera clase a nuestra dirección en:

Acuerdo  
Honduras Radio Accounting Services S. A.

27/2/2023

Revisado por RP 2023/02/07

Colonia Jardines de Loarque, Avenida Principal, 1 cuadra antes del puente viejo, Casa No. 501, Bloque No. #26J, Comayagüela. HONDURAS.

Teléfonos +504 2226-7122, +504 2226-7125.

Móvil + WhatsApp +504 3371 3788

Correo electrónico: [info@hrassa.com](mailto:info@hrassa.com)

[www.hrassa.com](http://www.hrassa.com)

La entrega se considerará realizada por usted a HRASSA diez (10) días después de la fecha.

#### 14. RESERVA DE DERECHOS

Honduras Radio Accounting Services S. A., se reserva expresamente el derecho de negar, cancelar o transferir cualquier cuenta que considere necesaria, a su discreción, para proteger la integridad y estabilidad de los servicios de AA, para cumplir con las leyes aplicables, normas o requisitos gubernamentales, solicitudes de aplicación de la ley, en cumplimiento de cualquier proceso de resolución de disputas, o para evitar cualquier responsabilidad, civil o penal, por parte de HRASSA, así como sus funcionarios, directores y empleados. HRASSA, también se reserva el derecho de congelar una cuenta de buque durante la resolución de una disputa.

#### 15. AUTORIDAD PARA CELEBRAR ACUERDOS/RESPONSABILIDAD

Si el acuerdo es celebrado en nombre del Armador por un Agente (que no sea un empleado o, si el Armador es una persona jurídica, un director un director del Armador), entonces el Armador y el Agente estarán obligados conjunta y solidariamente a dar cuenta de los cargos y realizar el pago o depósito mencionado en el Anexo "Tarifas y depósito".

ANEXO  
TARIFAS Y DEPOSITO

ACUERDO NO,

Fecha de Inicio de este acuerdo:

Para aceptar servicios, Re Clausula 15. Nombre del Armador o Agente:

Nombre de la empresa:

Título del contacto:

Nombre:

Apellido:

Dirección de facturación:

HTTP:

Correo electrónico:

Teléfono:

Móvil:

Nombre del Barco:

Ex Nombre:

Número OMI.:

Letras indicativas:

Bandera de Registro:

Número de registro:

Honorarios Anuales US\$

Depósito de garantía US\$ 500.00

En FE de lo cual las partes han firmado el día

del mes de

del Año

Por cuenta del armador

Por En nombre de HRASSA

\_\_\_\_\_  
Firma y sello

\_\_\_\_\_  
Firma y sello

Raul Padilla  
Gerente General